1. ASPECTOS INICIALES

FECHA DE ELABORACIÓN	Noviembre de 2024
DEPENDENCIA	Secretaría de Movilidad
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO	*JORNADAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA*

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la *Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022* emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 *dispone "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo".*

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación de mínima cuantía, recomienda:

> *"[...] En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados.*
>
> *En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia..[...]"*

En el marco de lo anterior, el municipio de Mosquera - Cundinamarca, adelantó el presente estudio del sector.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

El municipio de Mosquera se encuentra ubicado en la provincia sabana de occidente a 23 km de Bogotá D.C, sobre la cordillera oriental. Limita al norte con Funza y Madrid, al sur con Bosa y Soacha, al oriente con la localidad de Fontibón y parte de Funza y al occidente con Bojacá y Madrid. Tiene una extensión territorial de 107 Km², de los cuales 12,8 Km² corresponden al área urbana y 94,2 Km² a la zona rural. Cuenta con una población de 150.665 habitantes para el año 2020, de los cuales un 98,8% viven en la zona urbana y el 1,2% son habitantes de la zona rural, según el último Censo Nacional de Población y Vivienda realizado por el DANE.

La Constitución Política de 1991, en su Artículo 2, define: "Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Así mismo, su Artículo 24, establece: "Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia".

En concordancia con lo anterior el Artículo 287, determina: "Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la constitución y la ley, en tal virtud tendrán los siguientes derechos:

1. Gobernarse por autoridades propias
2. Ejercer las competencias que les correspondan
3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones
4. Participar en las rentas nacionales"

Aunado a lo anterior el artículo 311 de la Constitución Política dispone que "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Por su parte, la Ley 796 de 2002, "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones-modificado por el Art.2 ley 1383 de 2010" establece en su artículo 3:

"Art 3. Autoridades de tránsito: Son autoridades de tránsito en su orden, las siguientes:

El Ministerio de Transporte
Los Gobernadores y los Alcaldes
Los organismos de tránsito de carácter departamental, municipal o distrital.
(...)"

Que mediante radicado 20183210214452 del 10 de abril de 2018, el alcalde municipal solicitó al Ministerio de Transporte la clasificación del organismo de tránsito del municipio de Mosquera, Cundinamarca.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 3846 de 1993 y mediante Resolución No. 0061 de 16 de abril de 2019, se clasificó la Secretaría de Movilidad del municipio de Mosquera, Cundinamarca en la categoría A.

Que la Secretaría de Movilidad conforme a lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002, Ley 1383 de 2010), como autoridad de tránsito deberá propender por el cumplimiento de los principios rectores tales como la seguridad de los usuarios, la movilidad, la calidad, la oportunidad, el cubrimiento, la libertad de acceso, la plena identificación, libre circulación, educación y descentralización.
De acuerdo al Decreto 1252 de 2021, el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) reglamentan los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV) e incentivan la gestión del riesgo en seguridad vial y fortalecen la responsabilidad social empresarial en esta materia, por lo que la ejecución del Plan Local de Seguridad Vial (PLSV) contempla la armonización de procedimientos, EN, campañas de sensibilización y/o jornadas de sensibilización en seguridad vial y cultura vial, eventos de promoción de la responsabilidad y prevención de los diferentes roles y actores viales.

Ahora bien, a través del Acuerdo No. 244 del 2 de julio de 2021 se adoptó el Plan Local de Seguridad Vial del municipio de Mosquera el cual es un instrumento cuya finalidad es reducir el número de víctimas fatales y no falales, articulándose con los lineamientos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), así como con las normas y leyes que promueven hábitos, comportamientos y conductas seguras viales y la Ley 1503 de 2011, observación y conformidad con el Plan Nacional de Seguridad Vial, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 4 y otros de la Ley 769 de 2002, código nacional de tránsito, entre otras.

En ese sentido la Alcaldía de Mosquera, mediante en el Decreto 213 del 17 de junio de 2024, adopta el Plan de Desarrollo Municipal **"MOSQUERA CONECTA"** para la vigencia 2024-2027, estableciendo la Línea Estratégica **3. CONECTAMOS CON SOSTENIBILIDAD E INTEGRACIÓN** cuyo objetivo es "desarrollar planes y proyectos que garanticen sistemas de movilidad segura y sostenible, servicios públicos con calidad y cobertura, aunando esfuerzos para la sostenibilidad ambiental y mitigación del cambio climático"; de dicha línea estratégica se desprende el programa **8 CONECTAMOS CON LA MOVILIDAD EFICIENTE** y el subprograma **8.1 CONECTAMOS CON LA INTELIGENCIA VIAL** que tiene como indicador meta de resultado "Convivencia y seguridad ciudadana - Disminuir el número de Fallecidos por siniestros viales", durante el

cuatrienio, esto a través de la meta **116: REALIZAR 128 CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE CULTURA Y SEGURIDAD VIAL, Y TRANSPORTE SOSTENIBLE.**

Actualmente en el municipio de Mosquera se está ejecutando el Plan Local de Seguridad Vial 2021 - 2024, el cual cuenta con una matriz de Plan de Acción, donde se evidencia las diferentes medidas a implementar con los actores viales, que buscan promocionar la seguridad vial en el municipio, es por ello que se proyecta la realización de la primera Feria del Actor Vial, la cual busca culminar todos los aspectos de sensibilización citados en este documento, y abarca todos los actores viales.

En esa misma línea los trámites y servicios de la Secretaría de Movilidad deben ser conocidos por los actores viales, ya que son el soporte administrativo de la operación de acuerdo con las normas y leyes, tales como permisos, licencias, infracciones, entre otra, motivo por el cual es necesario acercar y promocionar estos trámites a los usuarios de manera ágil y eficaz apoyándose en eventos y visibilidad que permita amplia divulgación de estos, por ello, se requiere de estas jornadas con el fin de promover actividades de seguridad vial donde los participantes podrán experimentar dentro de la pista de movilidad las condiciones mínimas de seguridad vial, a su vez, se tendrá a disposición un simulador de volcamiento y un vehículo bar en aras de concientizar a la comunidad mosqueruna la incidencia y la responsabilidad de la seguridad vial es de todos los actores viales, ya que todos participan de las vías de una u otra manera. Esto significa que cada persona debe cumplir con las normas de tránsito, respetar los derechos de los demás y estar atenta a las necesidades de los otros actores en la vía.

Es importante incluir dentro de la divulgación de la información aspectos físicos y ópticos, tales como la simulación de volcamiento de vehículo, el efecto Venturi en conducción y espejos retrovisores, cuya sensibilización se realizará a través del uso de herramientas de exposición controlada y segura a las consecuencias de las anteriores condiciones.

En cuanto a la modalidad de selección aplicable a la contratación requerida para la satisfacción de la necesidad expuesta, de conformidad con lo que establece el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, se procedió con la verificación que establece la norma, así:

"Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2. 7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. (...)"

Conforme a lo anterior, al consultar la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente - CCE, se verificó que no existe acuerdo alguno a través del cual se pueda llevar a cabo la presente contratación, toda vez que a pesar que existe el acuerdo marco de precios relacionado con temas de campañas de Seguridad Vial, este no cuenta con las características técnicas necesarias para la adquisición del servicio de Campañas de Seguridad vial, según los lineamientos legales antes establecidos, como son las que se refieren en el numeral 4 "DESCRIPCION CONTRACTUAL - DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO" del presente documento.

Bajo el anterior precepto, el Municipio de Mosquera y la Secretaría de Movilidad, no cuentan con personal especializados con los elementos necesarios y el servicio para la realización de una actividad de tan alto nivel, del cual es necesario realizar un contrato de prestación de servicio, cuyo objeto será el siguiente: "*JORNADAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA*", con una persona natural o jurídica que contenga la experiencia y el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

A su vez, la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2024.

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio.

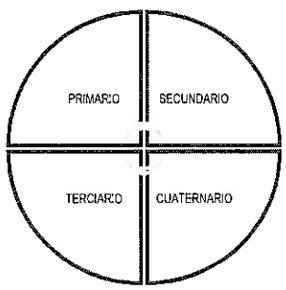
2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El municipio de Mosquera (Cundinamarca), para el conocimiento general del mercado utilizará la información ofrecida por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), con el cual se pretende lograr una idea general del mercado y revisar el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación, lo cual permitirá hacer un perfilamiento del mercado a nivel general. Con esta perspectiva, el análisis se enfoca en los competidores de dicho mercado y quiénes podrían convertirse en proveedores de la Entidad Estatal (Colombia Compra Eficiente, 2022).

2.1. CONTEXTO ECONÓMICO

En este acápite del documento, se identificará el sector de economía al que pertenece el bien, obra o servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.



Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.

SECTOR PRIMARIO, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

SECTOR CUATERNARIO, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer y cuarto sector se consideran no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación de ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se ubica dentro del sector **terciario** de la economía clásica.

Por su parte, según la clasificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas, las actividades a ejecutar se encuentran catalogadas en los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Ferias de automóviles u otras exposiciones	80000000	80140000	80141900	80141901

2.2. ASPECTOS REGULATORIOS

Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, modificado por el decreto 1860 de 2021"
- Ley 1503 de 2011 "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones"
- Ley 769 de 2002, código nacional de tránsito.
- Decreto 1252 de 2021, el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) reglamentan los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV) e incentivan la gestión del riesgo en seguridad vial y fortalecen la responsabilidad social empresarial.

En virtud de que el presupuesto estimado para adelantar el proceso contractual, no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía del municipio de Mosquera, la modalidad de selección a aplicar será la Minima Cuantía.

Así, teniendo en cuenta la normatividad anteriormente expuesta, la Alcaldía Municipal de Mosquera podrá suscribir contrato con persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia específica en el desarrollo del objeto contractual.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

El municipio de Mosquera requiere contratar *JORNADAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA* en los términos de la invitación a presentar propuesta de conformidad con el alcance del contrato, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	JORNADAS	CANTIDAD TOTAL DEL SERVICIO
1	**PISTA Y CIRCUITO DE EDUCACIÓN VIAL PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES** Para la realización de esta actividad se requiere de una serie de medios pedagógicos que inculquen el respeto a la movilidad, el buen comportamiento en la vía y el entendimiento de los actores viales en la movilidad; Para esto se requiere: • Una (1) pista de madera, lamina o materiales afines full color de impresión, con bordes laminados de material resistente tipo lamina; esta pista debe tener no menos, igual o superior a una medida de 6 metros de frente x 8 metros de fondo; cada una de las láminas debe tener impermeabilización de fácil limpieza e instalación en terreno con plastificación adherida a la lámina, que muestre ilustraciones full color, resolución de zonas de pasos, vías intersecciones, señalización de piso como zonas de cajas de movilidad, curvas, carriles interlineados, con línea fija, zonas de movilidad reducida. • Esta pista debe tener plastificado no menos, igual o supero a 15 escenas cotidianas de movilidad. • Contará con 1 (un) semáforo interactivo real, con cambio programado de luz, con un mínimo de 2 caras programables y funcionales entre sí, en las que se puedan observar cambio de luz roja, amarilla y verde tipo de semáforo vehicular. Con soporte de piso material de fácil limpieza de igual o superior media correspondiente a 140 cm de altura, con soporte y conexión de piso de 110v y sistema de polo a tierra. • En esta pista se debe tener 4 vehículos de Cartón y stickers vinilo adhesivo con una medida igual o superior a ancho, largo y alto 82x134x96 cm y deben contar con diferente motivos como carros, buses, vehículos de emergencias, vehículos de servicio público entre otros; el sistema interno de conducción debe tener un manubrio de movimiento de 360° y en el sistema de uso debe ser un sistema igual o superior a dos correas superior tejidas y micro sellas que sean ubicadas en los hombros del actor vial para que de esta manera se tenga comodidad en el control del vehículo con un sistema de movilidad y observación de escenarios de pista. • Para actores viales de mayor edad se debe contar con un circuito de sensibilización y análisis de conductas en la vía, este circuito debe contar con un mínimo interno de área de trabajo de la pista, debe tener unas medidas de 180 metros a 350 metros cuadrados de funcionamiento, adicional a este espacio debe contar el circuito en su sistema de funcionamiento, disponer de un sistema de rectas, curvas, zonas de intersección, rotondas, zonas de movilidad reducida. • El piso de la zona de circuito vi direccional debe estar recubierto o componerse de material flexible de fácil limpieza y de adherencia material, de no mínimo 0.8 mm con demarcación de líneas blancas y amarillas, alimentada por ductos de inflado de motores no mínimo de 1.5 a 2.0 caballos de fuerza, conectado a fuente de energía de 110 voltios con un caudal de ventilación 2.354 cfm metros cúbicos horas potencia de 6hp con un rango de revolución de 360rpm, • Adicionalmente el circuito de contar con una zona adicional en cambio de terreno en el que se tengan escenas de movilidad cotidiana como lo son pares reductores de velocidad. • El circuito debe estar apoyado con un sistema de señalización de piso fijo, contar con no menos de 15 señales de tránsito ful color de altura igual o mayor a 160 cm con soporte fijo a suelo y de 3 a 4 señales inflables de pista adicional • También se deben tener 4 semáforos interactivos reales con cambio programado de luz con un mínimo de 2 caras programables y funcionales entre sí, en las que se puedan observar cambio de luz roja, amarilla y verde tipo de semáforo vehicular, con soporte de piso material de fácil limpieza de igual o superior media correspondiente a 140 cm de altura, con soporte y conexión de piso de 110v y sistema de polo a tierra. • Los sistema de movilidad de la pista deben estar soportados de mínimo 4 karts que no cuenten o necesiten para su funcionamiento motores de	3	1

	combustión y de zonas de calor que puedan generar accidentes, los sistema de motores de estos vehículos deben estar compuestos con sistemas eléctricos regulables de velocidad de mínimo 1km/h a 20 km/h estos vehiculos tipo karts con multi posicionamiento de manubrio debe tener forma sport con recubrimiento de múltiple adherencia de material, el eje delantero debe ser ajustable con múltiples distancia entre eje delantero y trasero que permita mejorar la comodidad en su estructura para participantes con estaturas promedio de 1,20 m hasta 1,85 m, el vehiculo debe contar con marchas hacia adelante y con sistema de reversa integrado, con activación de pedal inferior de doble toque, sus neumáticos de adherencia compuestos por caucho sello Matić que eviten desinflado instantáneo o deterioro que ocasione incidentes o perdidas de control en la pista y den espacio de llegada al patio de servicio antes descrito. Mínimo de 4 sistemas compuestos por sistemas multi rotacionales de 3 ruedas en las que se tengan dos ejes traseros fijos de dirección controlada antecedido por un acelerador de mano, estos sistemas no deben tener motores de combustión o zonas de calentamiento que pueda generar incidentes en su operación, su funcionamiento debe ser eléctrico con sistemas de baterías de no menos de 36 voltios de litio, el eje delantero de llanta número 5 de grosor, con sistema sello Matić que evite pérdida de control en pista, capacidad de potencia de motor de 350 w con soporte de resistencia de empuje y carga de no menos de 90 kg con velocidad variable de no superior de 24 km/h. • Una parte de la pista debe contar con un encerramiento inflable de colores viales amarillo y negro que permitan generar la ambientación de la zona y que delimite el área de trabajo del área de observación de las personas que en el momento no estén participando de la actividad. • La pista y circuito debe tener un área dedica a la prevención y a la educación vial, para esta zona se debe disponer e instalar una carpa tipo hangar inflable o de herraje fijo de una medida aproximada no menor a 8 metros de largo por 6 metros de ancho y 2.60 metros de alto, esta carpa debe estar alimentada por ductos de ventilación no menor o igual a 3 ductos y motores eléctricos o de combustible de no menor o superior a 1,5 caballos de fuerza, los cuales deben estar ubicados en cada uno de los ductos con un total no menor, igual o superior a 3 motores, en su interior la zona debe contar con 40 sillas de plástico debidamente distribuidas, con sonido mínimo de 3 cabinas sistema de micrófono igual o superior a 2 inalámbricos, con sistema de proyección de 3 televisores con sus respectivas bases de piso para el paso de información de la catedra que se dará en su interior y que debe ser obligatorio para acceder a la pista y circuito esta catedra, debe contener información sobre pasos seguros, senderos peatonales, señales de tránsito, comportamiento vial entre otros. Personas que se requiere para esta estación 1. Dos (2) técnicos en seguridad vial con título de bachiller académico, con un año de experiencia y certificación laboral en eventos y campañas de sensibilización en seguridad vial. 2. Tres (3) logístico de pista: bachiller académico con experiencia de un año en apoyo logístico en eventos y campañas de sensibilización en seguridad vial.		
2	**SIMULADOR DE VOLCAMIENTO TRANSPORTE PÚBLICOS** Simulador de volcamiento especial real, no maqueta o exhibición experimental, debe ser un simulador vivencial, correspondiente a un vehículo tipo buseta, vans o bus de servicio urbano o escolar, con moto-reductor y energizado, con sistemas de seguridad de parada de emergencia y auto bloqueo, con una capacidad no inferior a diez (10) pasajeros, el interior del vehículo debe ser estándar y debe contar con habitáculo original y cabrilla en el que se visualicen velocímetro, odómetro, nivel de combustible, nivel de temperatura, el área de conductor debe tener pedales como lo es embrague, freno, acelerador, barra de cambios, en caso de un vehículo mecánico o sistema de drive, neutro, reversa, parqueo en caso de	3	1

	un vehículo automático, en el área de pedales debe tener acelerador y freno, cinturón de seguridad de tres puntos estándar, en el área del copiloto debe contar con el habitáculo completo con guantera cinturón de seguridad de tres puntos, el área de pasajeros cada uno de estos debe ocupar una silla para un total de 10 silla, unas individuales otras dobles y en la parte de atrás un fila múltiple cada uno de los pasajeros debe tener un cinturón de seguridad de tres puntos estándar, el simulador debe contar con un pasillos de tránsito de pasajeros el cual previo o durante la simulación no se bloquee por sillas, debe contar con una puerta principal de corredera para ingreso y salida de pasajeros, este simulador debe ofrecer giros de 180°, 260° y 360° con variación de velocidades, este simulador debe estar suspendido y asegurado en una plataforma de metal resistente rígida con cuatro soportes a piso que le brinden estabilidad en el terreno en donde se realice el evento; adicional debe tener un encerramiento en vallas de metal con enganche de seguridad entre valla y valla, el número que el oferente considere necesario pero que abarque toda el área de simulación dejando un solo ingreso como zona de seguridad . Personas que se requiere para esta estación 1. Un (1) técnico en seguridad vial con título de bachiller académico con un año de experiencia y certificación laboral en eventos y campañas de sensibilización en seguridad vial. 2. Un (1) logístico de pista: bachiller académico con experiencia de un año en apoyo logístico en eventos y campañas de sensibilización en seguridad vial.		
3	**BAR INTERACTIVO ALCOHOLEMIA** Para esta estación de un bar interactivo en que se muestren los efectos, penalidades y riesgos que trae el infligir las normas de tránsito por estar conduciendo bajo los efectos del alcohol se debe disponer e instalar una carpa tipo hangar inflable o de herraje fijo de una medida aproximada no menor a 8 metros de largo por 6 metros de ancho y 2.60 metros de alto, esta carpa debe estar alimentada por ductos de ventilación no menor o igual a 3 ductos y motores eléctricos o de combustible de no menor o superior a 1,5 caballos de fuerza los cuales deben estar ubicados en cada uno de los ductos con un total no menor igual o superior a 3 motores en el interior de la carpa, debe estar ubicado un vehículo con barra tipo bar no simuladores ni maquetas ni food truck este vehículo debe contar con la estantería interna de exhibición de licores zona de preparación, zona de despacho este vehículo debe tener una pantalla led incorpora a la carrocería no meno igual o superior a 40 pulgadas este vehículo debe tener integrado un sistema luces que se maneje con control y que tengan no mínimo igual o superior a 3 módulos diferentes de luminosidad y combinaciones; en este vehículo se debe preparar 400 cocteles sin alcohol tipo bar, este coctel no debe contener derivados que lleven a generar una prueba positiva en alchocensor como lo es el anís y otros derivados, la zona de sensibilización debe tener un total de 5 mesas tipo bar elegantes en juego con 20 sillas de la misma estructura que den un ambiente a un bar exclusivo, se debe tener sistema de sonido de no menos igual o superior a 2 cabinas, luces de ambientación, material pedagógico en el que se indiquen los riesgos que puede tener al conducir bajo los efectos del alcohol. Personas que se requiere para esta estación 1. Un (1) técnico en seguridad vial con título de bachiller académico con un año de experiencia y certificación laboral en eventos y campañas de sensibilización en seguridad vial. 2. Dos (2) logístico de pista: bachiller académico con experiencia de un año en apoyo logístico en eventos y campañas de sensibilización en seguridad vial.	3	1

El desarrollo de la 1ra Feria del Actor Vial requiere de los siguientes servicios:

ACLARACIÓN UNO: Para la actividad del ítem PISTA DE MOVILIDAD, se realizará la exhibición, capacitación y operación de un especie de parque de movilidad vial infantil temporal, deberá contener y tener activos con semaforización funcional al menos una intersección, con disponibilidad de 11 vehículos móviles eléctricos funcionales y cargados, segura y simplificada, con capacidad de dos personas, deberá incluir elementos de seguridad personal, tal como casco y cinturón de seguridad, velocidad inferior a 10 km/h, para que los usuarios, niños menores de 12 años, se desplacen de acuerdo a una previa concientización y capacitación,. Duración efectiva con público de 6 horas en el marco de la Feria del Actor Vial.

ACLARACIÓN DOS: Para la actividad del ítem del Simulación de volcamiento de vehiculo, para lo cual se debe disponer de la estructura mecánica adecuada para que al menos cuatro personas se expongan controladamente a una situación de volcamiento. Este simulador debe contar con las normas de seguridad adecuadas y ser operado por persona competente, dispuesta por el proveedor.

ACLARACIÓN TRES: Para la realización de la actividad pedagógica acerca de los riesgos y consecuencias de la conducción bajo efectos de la embriaguez, simulando situaciones de acceso a entornos sociales en los que típicamente hay bebidas, sin embargo, sin presencia de alcohol, con capacidad de al menos 400 personas en un intervalo de tiempo de aproximadamente 4 horas nocturnas. Incluye vehículo y / o mobiliario y / o área delimitada para simular el expendio de bebidas, así como espacio para 20 personas asistentes de manera simultánea.

ACLARACIÓN CUATRO: El proveedor debe asumir toda la logística de armado y desarmado, así como el cerramiento y adecuación del espacio a utilizar y seguridad de todos los elementos requeridos, incluyendo fuente de electricidad o energía y cocteles sin alcohol.

ACLARACIÓN QUINTA: La fecha, lugar y duración de la agenda del evento de la Primera Feria del Actor Vial, se realizará en el mes de noviembre de 2024 en tres días calendarios en el Municipio de Mosquera Cundinamarca

ACLARACIÓN SEXTA: Para cada servicio se debe proporcionar la capacitación de la dinámica de presentación y objetivos pedagógicos / concientización / sensibilización de cada servicio, teniendo presente cada actor vial, tales como peatones, conductores de diferentes tipos de vehículos.

ACLARACIÓN SEPTIMA: La jornada de sensibilización orientada a la población infantil entre 10 a 12 años deber ser de mínimo seis horas, que incluya aspectos preventivos de movilidad con vehículos, desde el rol de conductor y de peatón, a través de una representación a escala de vías con señalización en piso y fija, puede contener elementos inflables y / o dummies que ambienten entornos viales.

NOTA: Durante el proceso de selección, el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, se acreditarán por el PROPONENTE mediante el diligenciamiento del FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, haciendo referencia al conocimiento y aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el desarrollo del objeto a contratar en el presente proceso de selección.

PARA EL PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO:

A. **EQUIPO DE TRABAJO:**

Las ofertas deberán incluir el recurso humano básico para la dirección, coordinación y ejecución del evento. El proponente deberá ofertar UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO con el personal de apoyo que se relaciona a continuación.

ITEM	CARGO	CANT	PERFIL ACADÉMICO Y COMPLEMENTARIOS	DOCUMENTOS A SOLICITAR	DEDICACIÓN AL EVENTO
1	Instructor frente a la Pedagogía acerca de los riesgos y consecuencias de conducir con embriaguez	1	1. Un (1) técnico en seguridad vial con título de bachiller académico con un año de experiencia y certificación laboral en eventos y campañas de sensibilización en seguridad vial. 2. Dos (2) Logistico de pista: bachiller académico con experiencia de un año en apoyo logistico en eventos y campañas de sensibilización en seguridad vial.	EL proponente deberá enviar en un solo documento tipo PDF unificado y en orden toda la documentación así: 1.Acta o diploma de bachiller académico en cualquier modalidad 2.Acta o diploma de técnico en seguridad vial 3. Certificado de experiencia laboral de mínimo un año en manejo de vehículos eléctricos en campañas o sistemas de entretención juvenil o campañas de seguridad	100%

				vial. 4. Fotocopia del Documento de identidad legible 5. Certificado de compromiso donde se evidencia que el personal tendrá la disponibilidad para ejecutar el objeto en las dos jornadas establecidas en el proceso.	
2	Coordinador de seguridad de la pista de movilidad	1	1. Dos (2) técnico en seguridad vial con título de bachiller académico con un año de experiencia y certificación laboral en eventos y campañas de sensibilización en seguridad vial. 2. Tres (3) Logístico de pista: bachiller académico con experiencia de un año en apoyo logístico en eventos y campañas de sensibilización en seguridad vial.	EL proponente deberá enviar en un solo documentos tipo PDF unificado y en orden toda la documentación así: 1.Acta o diploma de bachiller académico en cualquier modalidad 2.Acta o diploma de técnico en seguridad vial 3. Certificado de experiencia laboral de mínimo un año en manejo de vehículos eléctricos en campañas o sistemas de entretención juvenil o campañas de seguridad vial. 4. Fotocopia del documento de identidad legible. 5. Certificado de compromiso donde se evidencia que el personal tendrá la disponibilidad para ejecutar el objeto en las dos jornadas establecidas en el proceso.	100%
3	Apoyo Logístico de la pista de movilidad	1	Bachiller académico con experiencia de un año en apoyo logístico en eventos y certificación laboral que acredite participación en eventos de manejo de vehículos eléctricos campañas y/o sistemas de entretención juvenil	EL proponente deberá enviar en un solo documento tipo PDF unificado y en orden toda la documentación así: 1. Acta o diploma de bachiller académico en cualquier modalidad 2. Certificado de experiencia laboral en apoyo logístico en eventos y/o certificación laboral que acredite participación en eventos de manejo de vehículos eléctricos y/o sistemas de entretención juvenil 3. Fotocopia del Documento de identidad legible 4. Certificado de compromiso donde se evidencia que el personal tendrá la disponibilidad para ejecutar el objeto en las dos jornadas establecidas en el proceso	100%
4	Coordinador de simulador de volcamiento	1	1. Un (1) técnico en seguridad vial con título de bachiller académico con un año de experiencia y certificación laboral en eventos y campañas de sensibilización en seguridad vial. 2. Un (1) Logístico de pista: bachiller académico con experiencia de un año en apoyo logístico en eventos y campañas de sensibilización en seguridad vial.	EL proponente deberá enviar en un solo PDF unificado y en orden toda la documentación del coordinador, de acuerdo a lo siguiente: 1. Acta o diploma del título profesional como ingeniero de sistemas o Ingeniero electrónico 2. Certificado de experiencia laboral de mínimo un año en manejo de simulaciones viales en campañas o encuentros afines con estos sistemas de volcamiento. 4. Fotocopia del Documento de identidad legible 5. Certificado de compromiso donde se evidencia que el personal tendrá la disponibilidad para ejecutar el objeto en las dos jornadas establecidas en el proceso.	100%
5	Apoyo Logístico de simulador de volcamiento	1	Bachiller académico con experiencia certificada de 1 año en apoyo logístico y/o manejo en simulaciones viales en campañas o encuentros afines con estos sistemas de	EL proponente deberá enviar en un solo documento tipo PDF unificado y en orden toda la documentación así: 1. Acta o diploma de bachiller académico en	100%

			volcamiento	cualquier modalidad 2. Certificado de experiencia de 1 año en apoyo logístico y/o manejo en simulaciones viales en campañas o encuentros afines con estos sistemas de volcamiento 3. Fotocopia del Documento de identidad legible 4. Certificado de compromiso donde se evidencia que el personal tendrá la disponibilidad para ejecutar el objeto en las dos jornadas establecidas en el proceso.	

B. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS:

NOTA 1: El proponente (representante legal, gerente o quien haga sus veces) deberá suscribir carta de intención, mediante documento dirigido a la Alcaldía, con indicación expresa del número y el objeto de la convocatoria, en el cual se compromete a garantizar los servicios de la pista de movilidad, el simulador de volcamiento y de la Carpa o inflable del vehículo bar, donde garantizará los coordinadores y apoyos del recurso humano exigido para cada una de las actividades y del equipo interdisciplinario mínimo conformado por los perfiles solicitados.

NOTA 2: Como parte integral de los compromisos y las fichas técnicas, el proponente deberá adjuntar y enviar en ***un solo documento tipo PDF UNIFICADO*** *y en orden* toda la documentación del personal mínimo exigido (coordinador y personal de apoyo) establecido en el ítem 1, ítem 2, ítem 3, ítem 4 e ítem 5 del equipo de trabajo requerido, de acuerdo con la documentación exigida en el proceso de selección, con sus correspondientes anexos: actas o diplomas de grado, copia de las certificaciones de experiencia certificada, expedida por el contratante de sus servicios, con detalle de la identificación de las partes, el objeto del contrato y el término de ejecución, certificado de compromiso donde se evidencia que el personal tendrá la disponibilidad para ejecutar el objeto en las dos jornadas establecidas en el proceso y deberá presentar fotocopia del documento de identidad legible.

C. REQUISITO TECNICO COMPLEMENTARIO:

Adicional a lo anterior y en aras de verificar que los proponentes realmente cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, se solicitará junto a la oferta económica el diligenciamiento del formato adjunto a la invitación del proceso el documento nombrado **"LISTA DE CHEQUEO EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD VIAL"** toda vez que dentro de este documento deberán relacionar un registro fotográfico por cada ítem solicitado de acuerdo a los numerales técnicos, en aras de que el comité evaluador pueda revisar cada validación de la ficha técnica prevista de: La pista y circuito de educación vial, el simulador de volcamiento y de la carpa o inflable del vehículo bar.

Así mismo, dentro de la **"LISTA DE CHEQUEO EQUIPOS DE LAS JORNADAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD VIAL"** se solicitará al proponente en el ítem de: LA PISTA Y CIRCUITO DE EDUCACIÓN VIAL Y LA CARPA O INFLABLE DEL VEHÍCULO BAR lo siguiente:

A. Cada oferente deberá anexar certificación y documentación donde se evidencie que los equipos expuestos en la anterior tabla son de su propiedad o están bajo acuerdo contrato, comodato o contrario de arrendamiento vigente a la fecha de presentación de este documento.
B. Cada oferente deberá presentar adicional a las fichas técnicas la certificación donde se evidencie la funcionabilidad del equipo y su legitimidad en el actual proceso.
C. Cada oferente deberá relacionar y anexar la certificación donde se evidencia que la longitud y zona de trabajo de la pista debe abarcar una medida de 6 metros de frente x 8 metros de fondo; cada una de las láminas debe tener impermeabilización de fácil limpieza e instalación en terreno con plastificación adherida a la lámina, que muestre ilustraciones full color, resolución de zonas de pasos, vías intersecciones, señalización de piso como zonas de cajas de movilidad, curvas, carriles interlineados, con linea fija, zonas de movilidad reducida
D. Aparte del registro fotográfico se solicita de un video corto en el que se puedan apreciar la configuración y especificaciones solicitadas en cada equipo y su funcionamiento.

A su vez, dentro de la **"LISTA DE CHEQUEO EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD VIAL"** se solicitará al proponente en el ítem deL SIMULADOR DE VOLCAMIENTO lo siguiente:

E. Cada oferente deberá anexar certificación y documentación donde se evidencie que los equipos expuestos en la anterior tabla son de su propiedad o están bajo acuerdo contrato, comodato o contrario de arrendamiento vigente a la fecha de presentación de este documento.
F. Cada oferente deberá presentar adicional a las fichas técnicas la certificación donde se evidencie la funcionabilidad del equipo y su legitimidad en el actual proceso

Aparte del registro fotográfico se solicita de un video corto en el que se puedan apreciar las configuración y especificaciones solicitadas en cada equipo y su funcionamiento

Los anteriores corresponden a los aspectos mínimos de calidad y cantidad requeridos por el Municipio, sin perjuicio de las normas técnicas y medidas aplicables a este tipo de bienes y servicios, motivo por el cual se entiende que además de los aspectos y características expresamente señaladas, se entiende también incluidas aquellas que hacen parte integral del servicio requerido.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP I y SECOP II se realizó la verificación de procesos de contratación similares de prestaciones de servicios y/o actividades enmarcadas al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados por la Alcaldía Municipal de Mosquera en diferentes vigencias.

NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
MC-141-2022	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL PARA CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL	39.922.133
C.INTERAD-007-2022	ESPACIO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA EN LA FERIA "EXPO CUNDINAMARCA"	60.000.000
624-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES CULTURALES Y CAMPAÑAS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD VIAL, BUENAS CONDUCTAS, CULTURA VIAL, EDUCACIÓN EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.	7.812.000

4.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP I y II, se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados en otras entidades estatales en diferentes vigencias:

ENTIDAD CONTRATANTE	NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
METROPARQUES	47274	4600095698 de 2022 - SECRETARÍA DE MOVILIDAD - METROPARQUES - OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS, DISPOSICIÓN DE ESPACIOS Y ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE MOVILIDAD - TRAMITE 20231300336	13.000.000 COP
Federación Colombiana de Municipios	034 de 2019	Prestar a la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública delegada sus servicios profesionales de capacitación en temas relacionados con seguridad vial en la modalidad de caravana	300.000.000 sin IVA

5. ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

La estimación del valor total del futuro contrato, se realizará de acuerdo con el valor resultante del análisis de los productos y servicios requeridos, relacionado a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PRODUCTO	JORNADAS	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 INFLOVIAL	COTIZACIÓN 2 RIDEPRO	COTIZACIÓN 3 OPEN SOLUTIONS
1	**PISTA Y CIRCUITO DE EDUCACIÓN VIAL PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES** Para la realización de esta actividad se requiere de una serie de medios pedagógicos que inculquen el respeto a la movilidad, el buen comportamiento en la vía y el entendimiento de los actores viales en la movilidad; Para esto se requiere: • Una (1) pista de madera, lamina o materiales afines full color de impresión, con bordes laminados de material resistente tipo lamina; esta pista debe tener no menos, igual o superior a una medida de 6 metros de frente x 8 metros de fondo; cada una de las láminas debe tener impermeabilización de fácil limpieza e instalación en terreno con plastificación adherida a la lámina, que muestre ilustraciones full color, resolución de zonas de pasos, vías intersecciones, señalización de piso como zonas de cajas de movilidad, curvas, carriles interlineados, con línea fija, zonas de movilidad reducida. • Esta pista debe tener plastificado no menos, igual o supero a 15 escenas cotidianas de movilidad. • Contará con 1 (un) semáforo interactivo real, con cambio programado de luz, con un mínimo de 2 caras programables y funcionales entre sí, en las que se puedan observar cambio de luz roja, amarilla y verde tipo de semáforo vehicular. Con soporte de piso material de fácil limpieza de igual o superior media correspondiente a 140 cm de altura, con soporte y conexión de piso de 110v y sistema de polo a tierra. • En esta pista se debe tener 4 vehículos de Cartón y stickers vinilo adhesivo con una medida igual o superior a ancho, largo y alto 82x134x96 cm y deben contar con diferente motivos como carros, buses, vehículos de emergencias, vehículos de servicio público entre otros; el sistema interno de conducción debe tener un manubrio de movimiento de 360° y en el sistema de uso debe ser un sistema igual o superior a dos correas superior tejidas y micro sellas que sean ubicadas en los hombros del actor vial para que de esta manera se tenga comodidad en el control del vehículo con un sistema de movilidad y observación de escenarios de pista. • Para actores viales de mayor edad se debe contar con un circuito de sensibilización y análisis de conductas en la vía, este circuito debe contar con un mínimo interno de área de trabajo de la pista, debe tener unas medidas de 180 metros a 350 metros cuadrados de funcionamiento, adicional a este espacio debe contar el circuito en su sistema de funcionamiento, disponer de un sistema de	3	1	$ 17.000.000	$18.000.000	$31.000.000.

	rectas, curvas, zonas de intersección, rotondas, zonas de movilidad reducida. • El piso de la zona de circuito vi direccional debe estar recubierto o componerse de material flexible de fácil limpieza y de adherencia material, de no mínimo 0.8 mm con demarcación de líneas blancas y amarillas, alimentada por ductos de inflado de motores no mínimo de 1.5 a 2.0 caballos de fuerza, conectado a fuente de energía de 110 voltios con un caudal de ventilación 2.354 cfm metros cúbicos horas potencia de 6hp con un rango de revolución de 360rpm, • Adicionalmente el circuito de contar con una zona adicional en cambio de terreno en el que se tengan escenas de movilidad cotidiana como lo son pares reductores de velocidad. • El circuito debe estar apoyado con un sistema de señalización de piso fijo, contar con no menos de 15 señales de tránsito ful color de altura igual o mayor a 160 cm con soporte fijo a suelo y de 3 a 4 señales inflables de pista adicional • También se deben tener 4 semáforos interactivos reales con cambio programado de luz con un mínimo de 2 caras programables y funcionales entre sí, en las que se puedan observar cambio de luz roja, amarilla y verde tipo de semáforo vehicular, con soporte de piso material de fácil limpieza de igual o superior media correspondiente a 140 cm de altura, con soporte y conexión de piso de 110v y sistema de polo a tierra. • Los sistema de movilidad de la pista deben estar soportados de mínimo 4 karts que no cuenten o necesiten para su funcionamiento motores de combustión y de zonas de calor que puedan generar accidentes, los sistema de motores de estos vehículos deben estar compuestos con sistemas eléctricos regulables de velocidad de mínimo 1km/h a 20 km/h estos vehículos tipo karts con multi posicionamiento de manubrio debe tener forma sport con recubrimiento de múltiple adherencia de material, el eje delantero debe ser ajustable con múltiples distancia entre eje delantero y trasero que permita mejorar la comodidad en su estructura para participantes con estaturas promedio de 1,20 m hasta 1,85 m, el vehículo debe contar con marchas hacia adelante y con sistema de reversa integrado, con activación de pedal inferior de doble toque, sus neumáticos de adherencia compuestos por caucho sello Matić que eviten desinflado instantáneo o deterioro que ocasione incidentes o perdidas de control en la pista y den espacio de llegada al patio de servicio antes descrito. Mínimo de 4 sistemas compuestos por sistemas multi rotacionales de 3 ruedas en las que se tengan dos ejes traseros fijos de dirección controlada antecedido por un acelerador de mano, estos sistemas no deben tener motores de combustión o zonas de calentamiento que pueda generar incidentes en su operación, su funcionamiento debe ser eléctrico con sistemas de baterías de no menos de 36 voltios de litio, el					

	eje delantero de llanta número 5 de grosor, con sistema sello Matić que evite pérdida de control en pista, capacidad de potencia de motor de 350 w con soporte de resistencia de empuje y carga de no menos de 90 kg con velocidad variable de no superior de 24 km/h. • Una parte de la pista debe contar con un encerramiento inflable de colores viales amarillo y negro que permitan generar la ambientación de la zona y que delimite el área de trabajo del área de observación de las personas que en el momento no estén participando de la actividad. • La pista y circuito debe tener un área dedica a la prevención y a la educación vial, para esta zona se debe disponer e instalar una carpa tipo hangar inflable o de herraje fijo de una medida aproximada no menor a 8 metros de largo por 6 metros de ancho y 2.60 metros de alto, esta carpa debe estar alimentada por ductos de ventilación no menor o igual a 3 ductos y motores eléctricos o de combustible de no menor o superior a 1,5 caballos de fuerza, los cuales deben estar ubicados en cada uno de los ductos con un total no menor, igual o superior a 3 motores, en su interior la zona debe contar con 40 sillas de plástico debidamente distribuidas, con sonido mínimo de 3 cabinas sistema de micrófono igual o superior a 2 inalámbricos, con sistema de proyección de 3 televisores con sus respectivas bases de piso para el paso de información de la catedra que se dará en su interior y que debe ser obligatorio para acceder a la pista y circuito esta catedra, debe contener información sobre pasos seguros, senderos peatonales, señales de tránsito, comportamiento vial entre otros. Personas que se requiere para esta estación 1. Dos (2) técnicos en seguridad vial con título de bachiller académico, con un año de experiencia y certificación laboral en eventos y campañas de sensibilización en seguridad vial. 2. Tres (3) logístico de pista: bachiller académico con experiencia de un año en apoyo logístico en eventos y campañas de sensibilización en seguridad vial.					
2	Pista De Movilidad. Pista de movilidad con sistema de transporte eléctrico de manejo individual en el que se disponga una pista inflable, dentro de esta pista se requiere un mínimo de 7 triciclos eléctricos y 4 vehículos eléctricos tipo karts, esta pista debe contener: • Sistemas de señalización de piso y señalización fija que lleve a contar con un sistema pedagógico que permita sensibilizar a los diferentes actores viales en una movilidad segura. La participación en la pista debe estar apoyada con una sensibilización en seguridad vial donde se expongan los principios de movilidad normatividad	3	1	$10.000.000	$10.000.000	$18.000.000

	señalización. Para esta catedra se requiere de una carpa inflable o rígida tipo hangar de 10 metros de fondo por 5 de frente esta carpa debe contar con micrófono sistema de sonido sistema de pantallas, señales de tránsito, semáforos, sistema de movilidad que permitan hacer una charla pedagógica y entendible para niños de primaria y bachillerato. Esta pista debe ir apoyada de una pista adicional en tabla de 8 metros de fondo por 5 de frente en la que se expongan sistemas de movilidad pedagógicos para niños de jardín y primaria en la que se permita explicar los sistema de paso peatonal zonas de pare que se tienen en la ciudad y que hacen parte del sistema de señalización de movilidad segura esta pista debe contar con carros pedagógicos que no tengan tracción y que puedan usar los niños sin necesidad de tener acelerador pedales o de más elementos que representen un riesgo de operación					
3	Simulador De Volcamiento. Simulador de volcamiento de vehículo el cual tenga rotación controlada de 120°, 280° y 360°. Este simulador debe ser de servicio público con capacidad para 10 personas su estructura externa debe ser de buseta escolar contar con sistema de seguridad tipo cinturón de seguridad, debe contar con todos los habitáculos reales de un vehículo.	3	1	$ 30.000.000	$ 30.000.000	$10.000.000

Análisis del valor estimado del contrato

Una vez analizadas las variables antes enunciadas, se realizó el promedio de las tres cotizaciones allegadas, por lo anterior, se ha estimado que el valor del contrato será hasta por la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($58.000.000),incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del bien y/o servicio.

Por último, es preciso indicar que, de acuerdo a las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el análisis del mismo desde el punto de vista económico, del análisis de la oferta y demanda, complementado con la propuesta económica se estimará el futuro valor del contrato para ejecutar el proyecto.

6. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Ley de Emprendimiento" establece que con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

La Secretaría Técnica Permanente de los Consejos Superior de Microempresa y de PYMES, en su último informe trimestral enero-marzo de 2020, https://www.mipymes.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=553c7ffd-dbfd-482b-9611-24a5eb96a87d, informó lo siguiente:

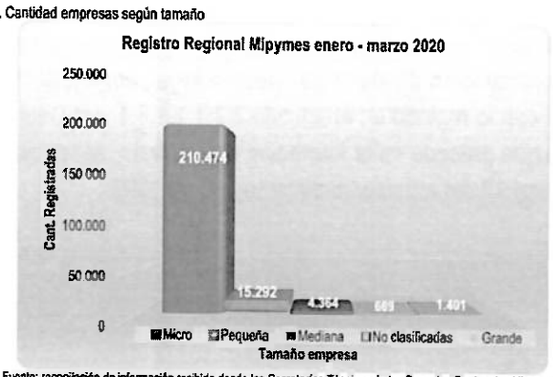
> "[...] De la información consolidada suministrada por algunas regiones, se tiene un total de 232.200 unidades productivas nuevas. Las Mipymes suman 230.130 empresas, equivalente al 99% del total, distribuidas así: Micro 91%, Pequeña 7% y Mediana 2%, porcentaje idéntico al registrado en al menos el último trimestre de 2019. La distribución de empresas por tamaño/departamento, se puede ver en la tabla 5 y gráfico 8.[...]

Tabla 5. Cantidad de empresas según tamaño y registros recibidos .

	Tamaño empresa					
DEPARTAMENTO	Micro	Pequeña	Mediana	No clasificadas	Grande	Total
Amazonas	Info pendiente					
Antioquia	191.026	15.136	4.334	0	1.399	211.895
Atlántico	514	8	0	0	0	522
Bogotá- Cundinamarca	Info pendiente					
Bolívar	Info pendiente					
Boyacá	229	0	0	0	0	229
Caldas	293	4	0	0	0	297
Casanare	1.008	4	0	0	0	1.012
Cauca	21	1	0	0	0	22
Cesar	2.435	1	0	0	0	2.436
Córdoba	2.875	42	18	0	2	2.937
Guajira	402	2	0	281	0	685
Huila	Info pendiente					
Magdalena	4.477	36	8	0	0	4.521
Meta	1.765	7	0	0	0	1.772
Norte de Santander	53	0	0	183	0	236
Putumayo	202	3	0	0	0	205
Quindío	Info pendiente					0
Risaralda	2.976	28	4	112	0	3.120
Santader	1.041	5	0	1	0	1.047
Sucre	327	6	0	2	0	335
Tolima	719	9	0	0	0	728
Vichada	111	0	0	90	0	201
Totales	210.474	15.292	4.364	669	1.401	232.200

Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

Gráfico 8. Cantidad empresas según tamaño



Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

[...]
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.[...]

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale a una cifra menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple el requisito Nº 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para la limitación de la convocatoria a MiPymes. No obstante, la limitación de la convocatoria dependerá del cumplimiento del requisito Nº 2, es decir, que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas con las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	***PORCENTAJE SEGÚN VALOR DEL CONTRATO***	***VIGENCIA***
CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Vigente por el plazo de ejecución del contrato.

Finalmente, los aspectos anteriormente relacionados abordan suficientemente el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de conformidad con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en armonía con los principios de legalidad en la etapa que precede en la formación del contrato, así como el principio de economía y el deber de planeación consagrado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: ***JOHANNA ALEJANDRA CAMPOS RODRIGUEZ***
Cargo: **DIRECTORA DE TRÁMITES Y SERVICIOS**

Elaboró: *Claudia Milena Murcia Bedoya – Contratista de apoyo*

ANALISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

1. IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Una vez establecido el contexto, la Entidad Estatal debe identificar e incluir en la matriz propuesta los Riesgos del Proceso de Contratación.

Esta identificación de los Riesgos puede partir además de fuentes como por ejemplo los planes estratégicos, planes de acción, reportes de desempeño, presupuestos, Riesgos identificados por otras Entidades Estatales, lluvia de ideas, paneles de expertos cuando la complejidad del Proceso de Contratación lo exige, análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas), encuestas y cuestionarios.

En este paso la Entidad Estatal debe contar con el personal responsable misionalmente del Proceso de Contratación y el personal con el conocimiento adecuado para la administración del Riesgo.

Una vez identificados los Riesgos del Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe clasificarlos según su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra el Riesgo, y su Tipo, así:

CLASE:

- General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

- Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE:

- Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputaciones, tecnológico)

- Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

ETAPA:

- Planeación: la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, la Entidad Estatal elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes. Dentro de las preguntas que la Entidad Estatal debe hacerse para identificar los Riesgos de la etapa de planeación se encuentran las siguientes:
 (i) La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.
 (ii) Los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.
 (iii) El valor del contrato corresponde a los precios del mercado.

(iv) La descripción del bien o servicio requerido es claro. (v) El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.
(v) El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.
(vi) El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.

- Selección: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la Entidad Estatal selecciona al contratista. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:
 (i) Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.
 (ii) Riesgo de colusión.
 (iii) Riesgo de ofertas artificialmente bajas

- Contratación: Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:
 (i) Riesgo de que no se firme el contrato.
 (ii) Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.
 (iii) Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.
 (iv) Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.

- Ejecución: la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación; en consecuencia los Riesgos frecuentes son los asociados al cumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto, el rompimiento del equilibrio económico del contrato, los asociados a la liquidación y terminación del contrato y aquellos relacionados con el incumplimiento de la normativa pos consumo

TIPO:

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Por último, la Entidad Estatal debe describir cada uno de los Riesgos y determinar las posibles consecuencias de la ocurrencia de los mismos.

2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS

Una vez cumplidos los pasos a los que se refieren los numerales 1 y 2 anteriores, la Entidad Estatal debe evaluar cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

Para estimar el impacto y la probabilidad de ocurrencia de un evento que afecte de manera negativa el Proceso de Contratación, se sugiere considerar fuentes de información como:

- Registros anteriores de la ocurrencia del evento en Proceso de Contratación propios y de otras Entidades Estatales.
- Experiencia relevante propia y de otras Entidades Estatales.
- Prácticas y experiencia de la industria o el sector en el manejo del Riesgo identificado. Publicaciones o noticias sobre la ocurrencia del Riesgo identificado.
- Opiniones y juicios de especialistas y expertos.
- Estudios técnicos.

La Entidad Estatal debe evaluar los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

(a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

(b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

(c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría / Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir) 4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5	6	7	8	9	10

(d) Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Se elaboró el presente análisis de riesgos con el cual se tipifica, estima y valoran los riesgos previsibles que pueden afectar la ejecución del contrato que se propone suscribir la Entidad.

N	1	2	3	4	5
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO
Fuente	INTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapa	PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION	SELECCION	CONTRATACION
Tipo	RIESGO OPERACIONAL	RIESGOS OPERACIONALES	RIESGOS OPERACIONALES	RIESGOS OPERACIONALES	RIESGOS OPERACIONALES
Descripción	Incumplir el cronograma	Imprecisiones al elaborar los estudios previos.	Presentar Inhabilidades e incompatibilidades	Declarar desierto el proceso de contratación	Presentar extemporáneamente las garantías
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Imprevisión de las áreas de origen	El estudio previo no refleja los objetivos y el alcance de la contratación	Que el contratista se encuentre incurso en una o varias causales de inhabilidad o incompatibilidad	Declarar desierto el proceso porque ningún proponente cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones o no se presenten ofertas	Retrasar el inicio de ejecución
Probabilidad	3 Posible	2 improbable	1 Raro	1 Raro	3 Posible
Impacto	2 menor	2 menor	2 Menor	2 Menor	2 menor
Valoración	5	4	3	3	5
Categoría	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo medio
¿A quién se le asigna?	Alcaldía de Mosquera	Alcaldía de Mosquera	Alcaldía de Mosquera	Alcaldía de Mosquera	Alcaldía de Mosquera
Tratamiento/Control a ser implementado	Hacer seguimiento con las dependencias que intervinieron en la estructuración del proceso con el fin de agilizar las gestiones internas para poder cumplir con la fecha requerida para la ejecución contractual	Establecer con claridad la necesidad, el objeto, alcance, experiencia y formación del contratista, plazo, etc. requeridos para ejecutar el objeto del contrato	Verificar multas en el RNMC, antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía en las correspondientes páginas web.	Se establecen en el pliego de condiciones requerimientos habilitantes que permiten corroborar que los proponentes cuenten con la capacidad y experiencia necesarias para ejecutar el objeto contractual	Indicar al contratista que debe allegar los documentos respectivos para la legalización del contrato, en un plazo determinado
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1 raro	1 raro	1 raro	1 raro	1 raro
Impacto	1 insignificante	2 Menor	1 insignificante	1 insignificante	1 insignificante
Valoración	2	3	2	2	2
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI	SI	SI	SI	si
Responsable por implementar el tratamiento	Alcaldía de Mosquera	Alcaldía de Mosquera	Alcaldía de Mosquera	Alcaldía de Mosquera	Alcaldía de Mosquera
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	A partir de la radicación de la carpeta contractual	A partir de la radicación de la carpeta contractual	A partir de la revisión precontractual de los documentos del contratista	A partir de la creación del proceso de contratación en el SECOP II	A partir de la creación del contrato en el SECOP II
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP II	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP II	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP II	Hasta la creación del contrato en el SECOP II	Hasta el inicio que de inicio al contrato-
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Comunicación constante con las dependencias involucradas en el proceso	Revisión por el equipo profesional asignado de cada dependencia	El supervisor revisara los documentos del futuro contratista	Revisión por parte del Comité Evaluador al momento realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones frente a la oferta u ofertas presentadas	Seguimiento por el área de legalizaciones durante la etapa contractual
Periodicidad	A partir de la radicación de la carpeta contractual	Al momento de la suscripción del acta de inicio	Una sola vez, al inicio de la etapa de selección	Una sola vez en la etapa de evaluación de las propuestas recibidas	Diario desde la firma del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGOS OPERACIONALES	El adjudicatario sin justa causa no suscribe el contrato	Retrasar el inicio de ejecución	1 Rao	3 Posible	4	Riesgo bajo	Alcaldía de Mosquera	Se dará aplicación al inciso segundo, numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, salvo que el proceso de selección haya contado con un único proponente caso en el cual se evaluará realizar nuevamente el proceso con la mayor brevedad posible y adelantará la acciones legales conducentes que permitan el reconocimiento de los perjuicios causados por el proponente seleccionado.	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	si	Alcaldía de Mosquera	A partir de la creación del contrato en el SECOP II	Hasta el inicio que de inicio al contrato-	Seguimiento durante la etapa contractual	Diario a partir de la adjudicación del proceso de contratación
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	incumplimiento por parte del contratista en el desarrollo de sus obligaciones	incumplimiento del contrato	1 raro	4 mayor	5	Riesgo medio	Alcaldía de Mosquera	Acompañamiento desde el área jurídica respecto al proceder que se debe implementar en caso de la materialización del riesgo	1 raro	2 improbable	3	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	Una vez se realice las respectivas recomendaciones y acuerdos entre las partes	Finalizado y ejecutado las obligaciones contractuales	El supervisor realiza el respectivo seguimiento a la ejecución contractual	Según la ejecución establecida en el contrato